CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Al contestar cite Radicado E20231230006782 folios 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha:12/30/2023

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

ASUNTO: Rad. R2023913009079 de fecha 13/09/2023

Cordial saludo,

En atención de su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instaura denuncia en contra de la señora **YOLANDA RODRÍGUEZ**, por presunta tala de árboles en la orilla de la quebrada Sacramento, ubicada en el corregimiento de Sacramento, municipio de Fundación, Magdalena, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 1431 del 14 de septiembre de 2023 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA** de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Carlos E. Rojas Rodríguez – Contratista SGA
Revisó: Sibil Rudas Profesional SGA – Eliana Toro Asesora DG
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA